

RESOLUCION No. 94.1.1.1. 0998

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de octubre de 1993 y el 20 de abril de 1994 se han otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUADORADIO CIA. LTDA.";

QUE el Ing. Santiago Proaño, en su calidad de Director Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio de la abogada María Luisa Serrano, ha solicitado la aprobación de las escrituras públicas a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.842 de mayo 11 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "ECUADORADIO CIA. LTDA." por VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000) con lo que asciende a VEINTE Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 28'000.000) dividido en 28.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de octubre de 1993 por la cual aumento el capital y reformó sus estatutos la compañía en referencia que mediante escritura pública de aclaratoria otorgada en la misma Notaría el 20 de abril de 1994 se ha cumplido con los requisitos de Ley exigidos para este trámite.

- 2 -

"ECUADORADIO CIA. LTDA."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de marzo de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito,

12 MAY 1994

Pablo Ortiz García

DECEM.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1267 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 14 de Mayo de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas